

C E R T I F I C A D O

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

El Concejo de la Ilustre Municipalidad de Calama, en su **Primera Sesión Ordinaria** del mes de **Junio**, citada a las **08:30 horas**, del **06 de Junio de 2011**, en el Salón de Honor del Municipio, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 075/2011/ Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto a favor del Sr. Ignacio Urdangarin Escobar, Presidente del Concejo Municipal, se acordó: **Solicitar al Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna, informar al Honorable Concejo Municipal, sobre las medidas adoptadas, gestiones realizadas y respuestas entregadas a los Funcionarios Municipales Sras. Ana Díaz Bernal, Marta Ramírez Pizarro y el Sr. Bernardino Tapia Álvarez, quienes acusan y denuncian acoso laboral en contra del Director de Tránsito y Transporte Público Sr. José Albarracín Córdova.**

Lo requerido por el Honorable Cuerpo de Concejales, se basa teniendo presente las intervenciones vertidas por las Funcionarias Municipales antes descritas y lo facultado en el Artículo 79º, letra h) de la Ley No. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Preside la presente Sesión el Sr. Ignacio Urdangarin Escobar, Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente acuerdo los Concejales Señores: Nelson Velásquez Ramos, Edwin Rowe Chávez, Norma Araya Romero, Ruth Olivares Bignani, Javier Rowe Fernández y Hernán Velásquez Núñez.

Ausente en el presente Acuerdo, la Concejala Sra. Alejandra Oviden Vega.

Calama, 06 de Junio de 2011.



OSCAR MARIN GIOVANETTI
SECRETARIO MUNICIPAL

OMG/lml.

Distribución: Alcaldía, Sres. Concejales, Administrador Municipal, Asesoría Jurídica, Control, Finanzas, Gabinete, Sudet, D.O.C., Of. Transparencia, Tránsito y Transporte Público, Interesados, Archivo de Concejo.